UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4625 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 DIC 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3054, 3055, 3056 y 3059-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1923, 1944, 1946 y 1958-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1384, 1386 y 1388-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 703-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 01918, 2112 y 2119-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 848, 920 y 922-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 369-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 1038-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 469-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 968-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1479-2022-UNSCH-CU, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4625 -2022-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud e Ingeniería de Minas, Geología y Civil han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2022-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con el Memorando Nº 369-2022-UNSCH-FCE, de fecha 13 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de la profesional Nancy Soledad Zea Carrasco, acompañando la Resolución Decanal Nº 086-2022-FCE-D, de fecha 12 de octubre de 2022;

Que, con el Memorando Nº 1038-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de la profesional Doris Gabriela García Meneses, acompañando la Resolución Decanal Nº 689-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 07 de noviembre de 2022;

Que, con el Memorando Nº 469-2022-FIMGC, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Alexsander Apaico Córdova, Alvina Noemí Lozano Vásquez y Félix Valer Torres, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 547-2022-FIMGC-CF, de fecha 07 de diciembre de 2022;

Que, con los Memorandos Nros. 848, 920 y 922-2022-DGA-VRAC-UNSCH, de fechas 09 de noviembre, 15 y 19 de diciembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 703-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1384, 1386 y 1388-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4625 -2022-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir de sus incorporaciones hasta el 31 de diciembre de 2022, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
	Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas		
	Nancy Soledad Zea Carrasco	DCU B1	32 HSM
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
	Departamento Académico de Medicina Humana		
	Doris Gabriela García Meneses	DCU B1	32 HSM
	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL		
	Departamento Académico de Matemática y Física		
	Alexsander Apaico Córdova	DCU B1	32 HSM
	Alvina Noemí Lozano Vásquez	DCU B1	32 HSM
1087	Félix Valer Torres	JPTC	40 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4625 -2022-UNSCH-CU

-04-

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4625 -2022-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods